



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 07-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 10 de enero del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 06-2021-A/MDCH de fecha 10 de enero del 2022, se designó al C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 11 de enero de 2022 al C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, Gerente de Administración y Finanzas, el despacho de la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE